

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, DICIEMBRE 24 DE 1957

— NUM. 48

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja, del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-4931

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., noviembre 25 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

PRIMERO.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de VILLA DE TEZONTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con la siguiente modificación:

Unica.—Carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del presente ejercicio fiscal y que sirve de base para el cálculo del que somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

S U M A R I O :

5-4931, 5-5096, 5-5097, 5-5098.—Puntos de acuerdo del H. Congreso del Estado, aprobando los Presupuestos de Egresos de los Municipios de Villa de Tezontepec, Pachuca, Tlaxcoapan, Tenango de Doria Cuauteppec y Tepehuacán de Guerrero, Hgo.—319 a 321.

Avisos Judiciales y Diversos.—321 a 326.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1957.—Dip. Srío. DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr. RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-5096

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 13 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.
P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

“El H. XLII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de CUAUTEPEC y TENANGO DE DORIA, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srio., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srio., Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.c.p. el C. Contador General del Edo.—Edificio.

5-5097

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 10 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

“El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de PACHUCA y TLAXCOAPAN, HGO., a fin de que surtan sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribase al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srio., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srio., Profr. RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

C.c. al H. Congreso Constitucional del Estado.—Su Oficio 294-957.

5-5098

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

Pachuca, Hgo., diciembre 13 de 1957.

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso Constitucional del Estado.

“El H. XLII Congreso Constitucional del Estado en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo ejercicio fiscal de 1958, con las siguientes modificaciones:

I.—Los conceptos comprendidos en el artículo 60 de la tarifa de los Ingresos Municipales y disposiciones reglamentarias para su aplicación, deben sujetarse estrictamente a lo que establecen los artículos 4o. y 5o. del Decreto No. 3 de 30 de abril de 1954, y gravar únicamente los establecimientos que limitadamente marcan dichos artículos y de conformidad con la reglamentación que para el efecto existe.

II.—Los conceptos que marca el artículo 61, relativo a “Explotación”, no es de aprobarse, por no autorizarlo la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de las Leyes relativas, máxime que estos conceptos son gravados por el Estado con un impuesto especial, no pudiendo existir duplicidad en el cobro de un impuesto sobre un mismo concepto.

III.—De conformidad con la Fracción XII del Artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal, la enajenación de bienes raíces del Municipio, requiere además la autorización de la H. Asamblea Municipal, la del H. Congreso del Estado. En tal virtud, para la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 62 y 63 de

la tarifa y reglamento, debe tomarse en consideración lo antes expuesto.

IV.—Las tarifas que para matrimonios en las Oficinas Municipales señala el artículo 64 de la tarifa y reglamento, no son de aprobarse, puestos estos conceptos son absolutamente gratis y únicamente podrá cobrarse la dispensa de publicaciones o el acto a domicilio.

V.—El impuesto o derecho que marca el artículo 66 del Reglamento y tarifa, no es de aprobarse por no autorizarlo la Ley de Hacienda Municipal o alguna de las leyes relativas.

VI.—Carece de la noticia a que se refiere la Fracción I del Artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, relativa al ingreso registrado en el primer semestre del ejercicio fiscal de 1957.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Tráncese al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, supliéndole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto pre-inserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 1957.—Dip. Srío., DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Dip. Srío., Profr. RAFAEL ANAYA RAMIREZ.—Rúbricas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, LIC. JORGE QUIROZ SANCHEZ.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4776

NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
PACHUCA, HGO.

EDICTO

Por acta notarial de fecha 19 de noviembre de 1957, se hizo constar la presentación del Sr. SALVADOR GARCIA CASTELLANOS, Albacea de la Sucesión testamentaria de la Srita. MA. DEL CARMEN VIGUERAS TELLEZ, para llevar a efecto la tramitación extrajudicial de dicha Sucesión, declarando en

nombre de la única heredera Sra. LEONOR VIGUERAS DE FLORES que acepta la herencia se reconoce sus derechos hereditarios y que va a proceder a formar los inventarios de la herencia.

Se hace esta publicación en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo., 25 de noviembre de 1957.—El Notario Público, LIC. FRANCISCO GIL.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1957.—Recibido, diciembre 9 de 1957.

5-4947

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ANGEL QUINTERO HERNANDEZ, ha promovido diligencias de Información Testimonial Adperpetuam Dominio. Solicita declarársele propietario prescripción positiva, un predio rústico ubicado en Jurisdicción Municipio de Orizatlán, este Distrito Judicial. Colindancias constan escrito inicial autos.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, efectos artículo 3029 del Código Civil.

Huejutla, Hgo., 11 de noviembre de 1957.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1957.—Recibido, diciembre 9 de 1957.

5-4966

ADMINISTRACION DE RENTAS PACHUCA, HGO.

EDICTO

De conformidad con el Artículo 325 de la Ley de Hacienda, requiérase al C. Gral. RAFAEL CRAVIOTO o su representante legal, ocurra a esta Administración de Rentas, a cubrir la cantidad de \$2,788.31 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS TREINTA Y UN CENTAVOS), adeudo de contribuciones del predio ubicado en las calles 14 y 16 de Venustiano Carranza, 8 Avenida de la Raza y 1 y 3 de Manuel Cárpio, de esta ciudad.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo de esta localidad.

Pachuca, Hgo., noviembre 29 de 1957.—El Administrador de Rentas, GALILEO BUSTOS V.—Rúbrica.

3—2

Recibido, diciembre 16 de 1957.

5-4967

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

CRISTELA CRUZ, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico denominado LAS PALMAS LOTE NUMERO 14, ubicado en el pueblo de San Gabriel de este Municipio y que fué propiedad del finado Baldomero Cruz.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., noviembre 26 de 1957.—El Juez Conciliador, DOMINGO CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 27 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-4968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO GALVAN GUZMAN, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de una finca urbana, ubicada Barrio Arriba esta ciudad, empadronada nombre Emilio Hernández Galván, Administración de Rentas esta Cabecera. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., 25 de noviembre de 1957.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 25 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

JUSTINA CASTRO DE NOCHEBUENA, ha promovido este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión de un terreno denominado COHUIXPA, ubicado Municipio de Atlapexco, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

El Ciudadano Juez mandó se publique en Periódico

Oficial del Estado, editase Pachuca, Hgo., por tres veces consecutivas.

Huejutla, Hgo., 28 de noviembre de 1957.—Asistencia, AUSTORGIO ARTEAGA.—Asistencia, JUAN HERNANDEZ.—Rúbricas.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5017

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ROBERTO TELLO SALINAS, promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre información adperpetuam, para acreditar posesión y propiedad sobre casa número doce de las calles de La Malinche de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente; habiendo adquirido de la señorita LUZ MARIA CASTULA TELLO.

Pachuca, Hgo., diciembre 4 de 1957.—El Secretario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5020

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.

CONVOCATORIA PARA REMATE

TERCERA ALMONEDA

A las once horas del día dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente: Rancho San Cayetano, ubicado en el Municipio de Epazoyucan, Hgo., con los siguientes linderos: Por el Norte con el Rancho de Tecuaco, por el Sur con el Ejido del Mercillero, por el Este con Ejido de Santa Mónica y por el Oeste con el Ejido del Ocote Chico, dicha finca consta de 137 hectáreas cuadradas. Además 7 tinajas de cuero, 1 cuero sin marco, 1 escritorio chico, 1 banco de madera, 1 barril de 125 litros, 15 bancos para tendido, 4 chalupas para despumar, 1 pesa-jarabes, 2 jicaras, 2 sarandas, 2 cubos de 25 litros, 1 medida de 1 litro, 1 embudo chico, 7 tinajas de madera, 2 cargas de castañas de 100 litros, 1 barril de mano, 38 vigas de madera, 1 pala, 1 bancho para medir, 1 tapadera de madera.

Dichos bienes fueron embargados al señor Francisco Monter Montañón, según acta número 086882, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Impuesto Sobre Aguamiel y Productos de su Fermentación.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$35,555.54 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS

CINCUENTA Y CINCO PESOS 54/100) y será postura legal la que cubra la misma cantidad de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Acreeedor Hipotecario: C. Adolfo Bonilla Dorantes.

Pachuca, Hgo., a 2 de diciembre de 1957.—El Jefe de la Oficina, WENCESLAO MOLINA NUÑEZ, M-0-1141.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo. —Derechos enterados, diciembre 3 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5035

JUZGADO CONCILIADOR
EL ARENAL, HGO.

E D I C T O

DIONISIO HERNANDEZ AZPEITIA, Tomás, Lorenzo y Agustina Hernández Azpeitia, han promovido en este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam fin justificar propiedad por prescripción, cuatro pequeños predios rústicos sin nombre, ubicados esta Cabecera.

Medidas y colindancias constan en Expediente.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado, cumplimiento disposiciones legales.

El Arenal, Hgo., a 2 de diciembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO DE P. ESPINOSA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5036

JUZGADO CONCILIADOR
EL ARENAL, HGO.

E D I C T O

CELERINA HERNANDEZ AZPEITIA e Irene Azpeitia Domínguez, promueven en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, a fin acreditar derechos propiedad por prescripción positiva pequeño predio rústico sin nombre ubicado esta Cabecera.

Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado, conocimiento personas créanse con derecho pequeño inmueble.

El Arenal, Hgo., a 2 de diciembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO DE P. ESPINOSA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5037

JUZGADO CONCILIADOR
EL ARENAL, HGO.

E D I C T O

JOSE PEREZ HERNANDEZ, promueve en este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos propiedad por prescripción positiva, predio rústico sin nombre ubicado esta Cabecera.

Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado, cumplimiento disposiciones legales.

El Arenal, Hgo., a 2 de diciembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO DE P. ESPINOSA.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5054

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELEUTERIO ESPAÑA CERECEDO, en contra de AU-RELIANO ORTEGA DEL ANGEL, el C. Juez 1o. de lo Civil ordenó convocar postores para el remate, en primera almoneda, de la casa número 64 de las calles de Corregidora de esta ciudad, cuyos linderos y colindancias se especifican en el juicio, el que tendrá lugar en el local de este Juzgado el once de enero próximo, a las once horas. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de \$15,000.00. Publíquese el presente, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; en el Sol d Hidalgo, por tres veces, de nueve en nueve días y en los parajes públicos de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., diciembre 9 de 1957.—El Secretario, IGNACIO VERA ANDRADE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5055

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

CONSUELO MALDONADO VDA. DE SANTOS, promueve diligencias de Información Testimonial acreditar derechos de propiedad de un predio rústico ubicado en Tepeyac, de este Municipio que perteneció al extinto Ignacio Santos.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil, hágase dos publicaciones Periódico Oficial Estado.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., a 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados diciembre 4 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5056

JUZGADO CONCILIADOR
CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HGO.

E D I C T O

FABIAN CARMONA ORTEGA, promueve este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva sobre un lote urbanizado comunal oculto al Fisco, ubicado en esta Cabecera.

Medidas y linderos obran en el expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Cuautepec de Hinojosa, Hgo., 2 de diciembre de 1957.—El Secretario, MIGUEL LOPEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Cuautepec de Hinojosa, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5066

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

EULALIA ANGELES BARCENA, promueve información adperpetuam para declararse propietaria predio Tangú, sito Tlaxcalilla, este Municipio. Predio Inscrito nombre Ponciano Angeles. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5069

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

HILARION RANGEL RAMIREZ, promueve información adperpetuam para declararse propietario pre-

dio Huixthé sito en Maney, este Municipio. Predio inscrito nombre Dominga Pérez. Convócanse personas derecho oponerse. Publíquese una vez Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 4 de diciembre de 1957.—El Secretario, JESUS STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5070

JUZGADO CONCILIADOR
CHAPANTONGO, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA PEREZ VDA. DE SANTIAGO, promueve Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva, predios varios, ubicados en la Cabecera de este Municipio y Ranchería de Texthé, medidas y colindancias constan expediente respectivo. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Chapantongo, Hgo., noviembre 30 de 1957.—El Secretario del Juez, PASTOR GALVAN MONTES DE OCA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5117

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

MARCIAL ESCAMILLA SANCHEZ, ha promovido este Juzgado, Información Adperpetuam una fracción predio rústico denominado CERRO, ubicado Huasquilla, Municipio San Bartolo Tutotepec este Distrito, empadronado nombre de Pascuala Cabrera. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para efectos legales.

Tenango de Doria, Hgo., noviembre 15 de 1956.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1956.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5118

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

JULIAN GARCIA BORBOLLA, promueve Información Adperpetuam predio rústico RINCON, ubicado Santa María este Municipio, empadronado fiscalmente nombre María Arroyo Vda. Cerón. Medidas y colindantes constan expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, para efectos legales.

Tenango de Doria, Hgo., noviembre 19 de 1956.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 19 de 1956.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE VIRGILIO PEREZ, ha promovido este Juzgado una Información Adperpetuam Dominio, con objeto de declarársele propietario, prescripción positiva, predios rústicos: Fracción Enzanhi o Aguacate, Tzibathá con jacal, Fracción Xindhó, sitios pueblo San José Atlán este Municipio; Dexcadhó o Gaxcojhí, Fracción Taxidhó, Bodojuantho y Mahuadhá, sitios cerro pueblo San José Atlán este Municipio; Domay y Padhó, sitios llano pueblo San José Atlán este Municipio. Medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Dichos predios: los listados en primero, segundo, cuarto, quinto y sexto lugares, están inscritos fiscalmente nombre Nepomuceno Virgilio; los demás ocultos acción fiscal.

Publicarase este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, efectos Art. 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 3 de diciembre de 1957.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5123

JUZGADO CONCILIADOR
JUAREZ HIDALGO, HGO.

E D I C T O

OCIEL PEREZ PEREZ, promueve este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derecho de propiedad por prescripción

positiva predio urbano denominado El Arenal, ubicado esta Cabecera. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado en cumplimiento de Ley de siete en siete días.

Juárez Hidalgo, Hgo., a 28 de noviembre de 1957.—El Juez Conciliador, ELISEO PERUSQUIA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Juárez Hidalgo, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 10. de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5127

JUZGADO CONCILIADOR
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

DONATO BENITEZ CADENAS, promovió Información testimonial adperpetuam para acreditar propiedad sobre un predio ubicado en el pueblo de Xochitlán, Municipio de Mixquiahuala, medidas y colindancias constan en el expediente.

Publíquese por una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 6 de diciembre de 1957.—El Secretario, OCTAVIANO FLORES.—Rúbrica.

1—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

TIBURCIO MARTIN, promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predios rústicos denominados Nith, Cerro y Jahuey, ubicados pueblo Maguey Blanco, este Municipio, registrados a nombre de finada señora Ma. Silveria Martín. Medidas y colindancias constan expediente número 156-957, este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes única publicación presente Aviso en Periódico Oficial del Estado, Región y parajes públicos esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., 12 de diciembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1957.—Recibido, diciembre 18 de 1957.

5-5072

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

EUFEMIA BRAVO, promueve diligencias de Información Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva los predios rústicos denominados Milpa Chica, Milpa Grande, Paraje de León, Cuesta, Crucita, Fresa o Presita y Boperní, ubicados en el pueblo de Tlacotalpilco del Municipio de Chilcuautla de este Distrito y registrados en el Padrón Fiscal a nombre de Simón Bravo, medidas y linderos constan expediente 149-957, este Juzgado.

Convóquense personas consideren tener derecho sobre dichos predios, presentarse deducirlo dentro de tres días siguientes única publicación presente aviso en Periódico Oficial del Estado y La Región, editados el primero en la Ciudad de Pachuca y el segundo en esta ciudad, así como en parajes públicos esta ciudad, Chilcuautla y lugares de ubicación de los predios.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiqulpan, Hgo., a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

MIGUEL GARCIA, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva los predios rústicos denominados Barranca, Bondhó, Danzhé, Tuna, Godhó y Palma, ubicados el primero en Tlacotalpilco y los restantes en Santa Ana Bathá del Municipio de Chilcuautla de este Distrito, y registrados a nombre de Francisco García, medidas y linderos constan expediente número 150-957, Este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlo dentro de tres días siguientes, única publicación presente aviso en Periódicos Oficial Estado y Región, así como parajes públicos esta ciudad, Chilcuautla y lugares de ubicación de los predios.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiqulpan, Hgo., a 29 de noviembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 3 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5077

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

ANTONIO LOPEZ ZARAGOZA, promueve diligencias de información adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado ORGANO, ubicado en el Pueblo de Capula de este Municipio y registrado a nombre del finado Jesús Cortés, medidas y linderos constan expediente 151-957, este Juzgado.

Convóquense personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlo dentro de tres días siguientes única publicación presente aviso en Periódico Oficial del Estado, Renovación y parajes públicos esta ciudad.

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiqulpan, Hgo., a 21 de noviembre de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

5-5079

JUZGADO CONCILIADOR
CHAPANTONGO, HGO.

E D I C T O

Se ha presentado en este Juzgado el Sr. EDUARDO ZAMUDIO ZAMUDIO, promoviendo diligencias de Información Adperpetuam acreditando posesión como medio de adquirir propiedad un predio cerril denominado FRACCION RANCHO MAGDALENA, ubicado en la Ranchería de Juchitlán, de este Municipio; medidas y colindancias obran expediente respectivo. Lo que se hace saber a las personas que se crean con mejores derechos, pasen a este Juzgado hacerlos valer u oponerse tramitación estas Diligencias. Publíquese en el Periódico Oficial de siete en siete días cumplimiento de la Ley.

Chapantongo, Hgo., noviembre 13 de 1957.—El Secretario del Juez, PASTOR GALVAN MONTES DE OCA.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, noviembre 13 de 1957.—Recibido, diciembre 17 de 1957.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.